

SOLICITUD DE ACCESO A LAS PARCELAS RESULTANTES DE LA URBANIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VISITAS

El presente procedimiento de solicitud de acceso, es de uso exclusivo para los propietarios titulares de las parcelas resultantes de la urbanización, o personal autorizados expresamente por éstos.

1. PROCEDIMIENTO

Para realizar visitas a las parcelas resultantes se han habilitado **las mañanas de los Martes, los Jueves y los Sábados**, con un horario que abarca **desde las 10:00 horas hasta las 13:45 horas**.

Para ello será necesario concertar una **cita previa**, que se realizará **mediante llamada telefónica**, a través del número 91 343 08 72 de las oficinas que la Junta de Compensación, o personándose en dichas oficinas.

Una vez concertada fecha y hora, la Junta de Compensación facilitará el documento de “*Solicitud de acceso para visita a las parcelas resultantes de la urbanización*”, mediante correo electrónico, fax, o bien recogiendo personalmente en las oficinas de la Junta.

Una vez cumplimentado adecuadamente, según lo indicado en el apartado **DATOS A PROPORCIONAR**, deberá enviarse por e-mail a la dirección visitas@valdebebas.es, por fax al 91 350 55 42 o bien entregarlo personalmente en las oficinas de la Junta de Compensación.

Para poder coordinar y organizar adecuadamente dichas visitas, será necesario entregar el documento de “*Solicitud de acceso para visita a las parcelas resultantes de la urbanización*”, con un mínimo de **2 días laborables de antelación**.

En cumplimiento de LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORABLES, es necesario descargar y leer el archivo adjunto sobre **NORMAS PARA VISITAS AL ÁMBITO**.

Cualquier **aclaración técnica** adicional se podrá hacer a través del personal la Junta de Compensación, poniéndose en contacto con:

D. Álvaro López Sáenz

Teléfono: 91 343 08 72

Fax: 91 350 55 42

2. DATOS NECESARIOS A PROPORCIONAR

- Será necesario comunicar la parcela o las parcelas que se quieren visitar.
- La fecha y la hora a la que se desea realizar la visita.
- El nombre y D.N.I. del responsable, por parte de la propiedad, de dicha visita.

- En caso de que el solicitante no coincida con el titular de la parcela, será necesario presentar, junto a esta solicitud, una autorización firmada por dicho titular.
- Número de vehículos, así como sus correspondientes matrículas, que van a acceder.
- Número aproximado de personas que acompañarán al responsable durante la visita.

3. PROTOCOLO EN EL INTERIOR DE LA URBANIZACIÓN

- En el control de accesos se identificarán los vehículos y al responsable de la visita, no pudiendo acceder ningún vehículo que no venga especificado en la solicitud.
- Antes de iniciar la visita el responsable deberá entregar en La Recepción de las oficinas de la Junta, el acepto a las NORMAS PARA VISITAS AL ÁMBITO.
- El inicio de la visita se realizará desde el aparcamiento de las oficinas de la Junta, entendiéndose éste como punto de reunión para los diferentes vehículos.
- Serán acompañados por uno de los vehículos del personal de seguridad del Ámbito, el cual guiará la visita, marcando la ruta de entrada y salida de la obra.
- La visita finalizará en el punto de reunión, realizándose la salida del Ámbito desde dicho punto.
- La duración máxima de las visitas será de 45 minutos.

AVISO: Es imprescindible entregar el “acepto” de NORMAS PARA VISITAS AL ÁMBITO, por parte del responsable, antes del inicio de la visita, la Junta de Compensación se exime de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas “NORMAS”.